



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 11 de Noviembre de 2013.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°353/13-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/11/13, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7394/13

Artículo 1°.- Dispóngase la colocación de postes de señalización con los números de calles en todas las esquinas de los siguientes barrios:

Barrio	Arterias que lo delimitan
San Martín	4, 77, 102, 75, vías FC, 61 bis
12 de Octubre	77, 108, 75 y 102
Malvinas	61, 16, 55, 20
Marchetti	32, Av. Dorrego, 59
Blandengues	1, 14, 103, 22 bis, 107 y 12
Obrero	1, 22 bis, 103 y 14

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 3°.- Comuníquese, registrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-